

A los miembros del Pleno

Como Presidente del Consejo Escolar de Aragón le convoco a la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar, por procedimiento de urgencia, el próximo **día 10 de marzo de 2022**, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, de forma mixta presencial-telemática conforme al procedimiento aprobado en el Pleno del 29 de septiembre, con el siguiente orden del día:

Punto único: Aprobación, en su caso, del Informe 4/2022 aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Borrador del Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Un saludo.

Zaragoza a 9 de marzo de 2022
EL PRESIDENTE DEL CEA

Consta la firma



Fdo: Jesús Garcés Casas



ACTA Nº 180 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022

PRESIDENTE:

Garcés Casas, Jesús

VICEPRESIDENTA:

Jiménez Herrera, Amparo

VOCALES

Profesores de enseñanza pública:

Almazán Anés, Héctor (FASE-CGT)
Nebot del Busto, Macarena (FeSP-UGT)
Tomás García, Gema (CSIF)
Vázquez Salavera, M^a Mar (CSIF)

Profesores de Enseñanza privada:

Padres de alumnos:

Castillo Espinosa, María Pilar (FAPAR)
Gómez Planas, Elena (FECAPARAGÓN)
Luis Pelegrín, Raúl (FAPAR)
Peñalosa Gómez, M^a Victoria (FAPAR)
Sanz Gómez, Miguel Ángel (FAPAR)
Sarralde Gómez, Miguel Ángel (FECAPARAGÓN)

Representantes de alumnos:

Representantes PAS de centros docentes:

Arnal Meseguer, Daniel (FSIE)
De Torres Tena, Sonia (CC.OO.)

Titulares Centros Privados:

Sainz Maissonave, Consuelo (FEyG)
Santacruz Anzano, Esther (CECE)

Centrales Sindicales:

Organizaciones Empresariales:

Marín Velázquez, José María (CEZ)

Administración de la CAA:

Andrés Rubia, Fernando
Petisme Zambrana, M^a Mar
Vidal Peguero, M^a Dolores

Universidad de Zaragoza:

Personas destacadas:

Calvo Lasiera, Jesús
Escabosa Caraballo, Teresa
Jiménez Herrera, Amparo
Molledo Cea, Jesús

Administración Local:

Giménez Santolaria, María Ascensión

Movimientos Renovación Pedagógica:

Cortes de Aragón:

Alonso Plaza, José Manuel (IU)
Cabello Sáenz de Santa María, José María (PP)
Echeverría-Torres Barbeira, Arancha (Vox)

Secretario:

Sanz Barranco, Esmeralda

Excusan su asistencia:

Dueñas Lorente, José Domingo
Liesa Elboj, Rosana (FAPAR)
Morán Viscasillas, Ángel (FSIE)
José Luis Murillo García
Nieves Simón, Gema

No asisten:

Abad Alconchel, María José (FeSP-UGT)
Bajo Díaz, Ana (CEPYME)
Benedicto Izquierdo, Berta (FAPAR)
Francisco Trigo, Inmaculada de
Díez Rodríguez, Eva María
García Dueñas, Luis Jorge (CREA)
García Fabregat, Sonia (CC.OO.)
Gascón Cortés, Lucía (FADEA)
Gómez Puyoles, Rosario (PAR)
Gracia Hernández, Medea (UGT)
Herraiz Medel, Guillermo (CC.OO.)
Jiménez Abas, Jonathan (FADEA)
Latorre Peña, Julio
Lázaro Marín, Rosario
Malla Mora, Miguel (FSIE)
Mangado León, M^a José (UGT)
Moliá Cambronero, César (FeSP-UGT)
Murgoitio García, José Manuel (FEyG)
Navarro Gimeno, Jorge (Podemos)
Ortiz de Zárate Ortiz de Zárate, Juan Pablo (FECAPARAGÓN)
Rodríguez Cazorla, Víctor (FAPAE)
Rozas Auría, José (CHA)
Sauras Sarria, Carmela (STEA)
Trullén Calvo, Carlos (Ciudadanos)
Urquizu Sancho, Ignacio (PSOE)
Vacante (FAAEA)

En Zaragoza a las 17:05 horas del día 10 de marzo de 2022, en el edificio Rosa Arjó, se reúne el Pleno del Consejo Escolar de Aragón, en sesión extraordinaria y por procedimiento de urgencia, utilizando el procedimiento mixto de asistencia presencial o telemática a la misma, con la asistencia del Sr. Presidente del CEA, quien agradece la asistencia a los consejeros presentes, y con los siguientes puntos en el orden del día:

Punto único: Aprobación, en su caso, del Informe 4/2022 aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Borrador del Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Molledo, quien presenta el Informe, aprobado por la Comisión Permanente, relativo al borrador del Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al mismo se han mantenido vivas las siguientes enmiendas que acompañan al acta como anexos:

Anexo I.- 1 Enmienda de D. José María Cabello, en representación de PP, designado por las Cortes.

Anexo II.- 2 Enmiendas presentadas por D. Miguel Ángel Sarralde, D. Juan Pablo Ortiz de Zarate y Dña. Elena Gómez, en representación de los padres del alumnado a propuesta de FECAPARAGON

Anexo III.- 1 Enmienda de D. Héctor Almazán, en representación del profesorado de la enseñanza pública a propuesta de FASE-CGT.

Se procede a su debate en el siguiente orden:

Enmienda 1 de PP: D. José M^a Cabello propone añadir una consideración general, en la que se sugiere abrir la posibilidad de mejorar las calificaciones en aquellas materias o módulos con calificación inferior a cinco cursadas tanto en Centros de Educación Secundaria como en Centros de Educación de Personas Adultas, una vez se haya obtenido la titulación en Enseñanza Secundaria.

La ponencia no la admite.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

| Miembros presentes | Votos a favor | Abstenciones | Votos en contra |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|
| 25 | 6 | 2 | 17 |

La enmienda no es aceptada.

Enmienda 2 de FECAPARAGÓN: D. Miguel Ángel Sarralde propone añadir una nueva consideración al articulado, en relación a las sesiones de evaluación.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

| Miembros presentes | Votos a favor | Abstenciones | Votos en contra |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|
| 26 | 6 | 2 | 18 |

La enmienda no es aceptada.

Enmienda 3 de FECAPARAGÓN: D. Miguel Ángel Sarralde propone añadir una nueva consideración al articulado, en la que propone suprimir la siguiente frase referente al Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatorias: “o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias o ámbitos”.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

| Miembros presentes | Votos a favor | Abstenciones | Votos en contra |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|
| 26 | 7 | 2 | 17 |

La enmienda no es aceptada.

Enmienda 1 de CGT: D. Héctor Almazán propone la supresión de la sugerencia 2.26 al artículo 9.3.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

| Miembros presentes | Votos a favor | Abstenciones | Votos en contra |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|
| 25 | 6 | 0 | 19 |

La enmienda no es aceptada.

Se procede a la votación del Informe y a su aprobación, para su elevación al Departamento.

| Miembros presentes | Votos a favor | Abstenciones | Votos en contra |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|
| 26 | 22 | 2 | 2 |

D. José M^a Cabello explica su voto en contra del Informe por considerar que el procedimiento elegido para su tramitación, de urgencia, no es el adecuado para esta Orden y al no aceptar su enmienda considera que hay alumnado que se va a quedar atrás.

D^a. Gema Tomás solicita que se trasmita al departamento que este tipo de informes se tramiten con más tiempo y de forma ordinaria. Felicita al ponente su buen trabajo.

El Sr. Presidente solicita a los consejeros que en sus respectivas mesas trasladen esta inquietud.

D^a. Macarena Nebot reitera el mensaje de Gema y explica que para la elaboración de estos Informes es necesario más tiempo.

El Sr. Presidente informa al Pleno que ya han enviado normativa para abril, una de ellas es el Currículo de Educación Infantil, se va a realizar una sesión con la Comisión del Currículo donde se realizará una presentación del Currículo de Educación Infantil por parte del Departamento. Se anima al Pleno a participar en dicha comisión que se extenderá a todos.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los ponentes su trabajo y a los presentes su participación en esta sesión, que se levanta a las 18:05 horas.

Consta la firma



Fdo.:

Esmeralda Sanz Barranco

V^oB^o

EL PRESIDENTE DEL CEA

Consta la firma



Fdo: Jesús Garcés Casas

ANEXOS AL ACTA Nº 180 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022

04-2022 Informe a la Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Anexo I: 1 Enmienda mantenida viva por D. José María Cabello (PP)

Anexo II: 2 Enmiendas mantenidas vivas por D. Miguel Ángel Sarralde (FECAPARAGON)

Anexo III: 1 Enmienda mantenida viva por D. Héctor Almazán (CGT)

ANEXO I

Nº de orden: 1

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**Enmienda Nº:**

04-2022 Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESENTADA POR: José María Cabello Sáenz de Santa María

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X):

| | | | |
|------------------------|--|----------------------------------|----------|
| A) Antecedentes | | B) Estructura y contenido | X |
|------------------------|--|----------------------------------|----------|

| | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|---------------|
| C) Consideraciones y sugerencias | Generales: | Articulado: | Anexo: |
| | (anotad lo que corresponda) | | |

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

| | | | | | | | |
|------------------|--|----------------|----------|--------------------|--|--------------------------|--|
| Supresión | | Adición | X | Sustitución | | Texto alternativo | |
|------------------|--|----------------|----------|--------------------|--|--------------------------|--|

REDACCIÓN DE LA ENMIENDA

1.7 A los efectos de la certificación oficial expedida al concluir la escolarización una vez se ha obtenido la titulación en Enseñanza Secundaria, se sugiere abrir la posibilidad de poder cursar en centros de Educación de Personas Adultas aquellas materias o módulos con calificación inferior a cinco cursadas tanto en Centros de Educación Secundaria como en Centros de Educación de Personas Adultas. De esta forma se abre la posibilidad de mejorar la calificación en aquellas materias suspensas, que pueden significar un hándicap negativo a la hora de optar a una plaza de formación Profesional a Grado Medio o de otras enseñanzas postobligatorias. La situación actual una vez emitida la titulación impide tal caso siendo una barrera a las aspiraciones o motivaciones que pudiera tener el alumnado de cara a forjar su futuro académico y profesional.

MOTIVACIÓN

El Artículo 9. Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. En su punto 8 especifica que *“todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Para el alumnado que, además, haya obtenido el título de Graduado o Graduada Educación Secundaria Obligatoria, esta certificación hará constar explícitamente este hecho y contendrá una calificación final de la Educación Secundaria Obligatoria a efectos de admisión en enseñanzas postobligatorias, calculada como la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados en la etapa, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.”*

El modelo actual de titulación tanto en ESO como ESPA permite su obtención con materias pendientes, lo que supone que la media se vea afectada de forma significativa. Si esa media tiene efectos en los procesos de admisión se debería dar la opción a mejorar la calificación de esas materias, principalmente en centros de educación de personas adultas que están preparados para trabajar con personas maduras que saben cómo decidir su futuro y con la motivación necesaria para alcanzar sus aspiraciones. Además, los centros de educación de personas adultas trabajan en modularidad, por lo que se adaptan a la situación de cursar un solo módulo / materia en distintos cuatrimestres.

FECHA Y FIRMA: Huesca, 02 de Marzo de 2022

José María Cabello Sáenz de Santa María

ANEXO II

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 02

04-2022 Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESENTADA POR: FECAPARAGON

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X):

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-------------------------|
| A) Antecedentes | | B) Estructura y contenido | |
| C) Consideraciones y sugerencias X | | Generales: | Articulado: X |
| | | | Anexo: |

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

| | | | | | | |
|--|----------------|---|--------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="radio"/> <i>Supresión</i> | <i>Adición</i> | X | <i>Sustitución</i> | | <i>Texto alternativo</i> | X |
|--|----------------|---|--------------------|--|--------------------------|---|

▪ **REDACCIÓN DE LA ENMIENDA**

Incluir un nuevo punto 2.20, con la siguiente redacción:

Artículo 5, apartado 1: Se sugiere sustituir “en una única sesión de evaluación final” por **“en dos sesiones de evaluación final, una con carácter ordinario que se celebrará en el mes de junio y otra de carácter extraordinario que se celebrará en el mes de septiembre”**

En la adquisición de las diferentes competencias del alumnado de ESO, así como en la consecución de los objetivos marcados en dicha etapa, es necesario, dotar al alumnado de oportunidades para que los pueda alcanzar de acuerdo a su ritmo de aprendizaje y dar, por tanto, contenido al principio de equidad tan importante en el ámbito educativo, cuya máxima expresión no es otra que dar a cada uno lo que necesita.

La eliminación de una oportunidad en este sentido hace que irremediamente, al final, el alumno promocione a un curso con una, dos o más materias pendientes, lo que supone un lastre tanto académico como motivacional para el nuevo curso que puede venir acompañado de un fracaso escolar que lleve al abandono de la etapa educativa.

Si en otras etapas educativas post-obligatorias se mantienen dichas convocatorias (final y extraordinaria) con más razón en una etapa obligatoria de enseñanza en la que todos los alumnos han de alcanzar unos contenidos mínimos exigibles.

Esta convocatoria extraordinaria, por otra parte, se ha de celebrar en un espacio de tiempo suficiente para que el alumnado pueda alcanzar aquellas competencias, contenidos y actitudes no alcanzadas en el tiempo ordinario, de ahí, que solicitemos su celebración en el mes de septiembre, ya que para este tipo de cuestiones y para dar respuesta a las mismas, hemos de poner en el centro al alumnado, auténtico protagonista en el proceso enseñanza-aprendizaje, y no primar otros intereses ajenos a las verdaderas necesidades educativas del alumnado.

Finalmente, añadir, que, afortunadamente, ya no nos encontramos en una situación excepcional motivada por la crisis sanitaria vivida en los últimos cursos que haga necesaria la eliminación de dicha evaluación extraordinaria.

FECHA Y FIRMA:

Zaragoza, 1 de Marzo de 2022
Miguel Angel Sarralde, Juan Pablo Ortiz de Zarate, Elena Gómez

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 03

04-2022 Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESENTADA POR: FECAPARAGON

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X):

| | | | |
|--|--|----------------------------------|-------------------------|
| A) Antecedentes | | B) Estructura y contenido | |
| C) Consideraciones y sugerencias X | | Generales: | Articulado: X |
| | | | Anexo: |
| (anotad lo que corresponda) | | | |

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

| | | | | |
|--------------------|----------------|---|--------------------|--------------------------|
| ○ <i>Supresión</i> | <i>Adición</i> | X | <i>Sustitución</i> | <i>Texto alternativo</i> |
|--------------------|----------------|---|--------------------|--------------------------|

▪ **REDACCIÓN DE LA ENMIENDA**

Incluir un nuevo punto 2.20, con la siguiente redacción:

Artículo 9, apartado 1: Se propone suprimir la siguiente frase referente al Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatorias: **“o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias o ámbitos”**.

Consideramos que para la obtención de cualquier título de enseñanza se han de tener superadas todas las materias o ámbitos de la etapa correspondientes; carece de coherencia y no se hace efectivo el principio de igualdad, el otorgar la titulación en ESO con una o dos asignaturas o ámbitos no superadas, a alumnos que han realizado una educación secundaria obligatoria normalizada, cuando para la obtención de otros títulos, véase Formación Profesional Básica o Formación Profesional se exige la superación de la totalidad de los módulos para obtener el título correspondiente, con la peculiaridad que además, los alumnos que cursan FPB podrán obtener el Título de ESO cuando tengan superados todos los ámbitos y por otro lado, un agravio comparativo para aquellos alumnos que con su esfuerzo obtienen el título de ESO con todas las materias superadas.

El alumnado que termina su periodo en la Educación Secundaria Obligatoria con una, dos o más materias no superadas podrá obtener, en su caso, un CERTIFICADO de estudios pero nunca asimilarlo a una titulación que siempre requiere de la adquisición mínima de TODAS las competencias; teniendo que considerar, por otra parte, que dicho alumnado tiene a su disposición otros itinerarios formativos que le permite acceder, por ejemplo, a un CFGM (véase, a través de una prueba de acceso) o a la obtención de un CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, itinerarios que por otra parte, y una vez superados, le permiten avanzar en su desarrollo formativo.

FECHA Y FIRMA:

Zaragoza, 1 de Marzo de 2022

Miguel Angel Sarralde, Juan Pablo Ortiz de Zarate, Elena Gómez

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 1

04-2022 Proyecto de Orden por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESENTADA POR: HÉCTOR CARLOS ALMAZÁN ANÉS (CGT)

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X):

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------------|-------------|
| A) Antecedentes | | B) Estructura y contenido | |
| C) Consideraciones y sugerencias | | Generales: | Articulado: |
| | | | X |
| | | Anexo: | |
| (anotad lo que corresponda) | | | |

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

| | | | |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------------|
| ○ <i>Supresión</i> | <i>Adición</i> | <i>Sustitución</i> | <i>Texto alternativo</i> |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------------|

▪ REDACCIÓN DE LA ENMIENDA

Se propone la supresión de la sugerencia 2.17 al artículo 9.3

▪ MOTIVACIÓN

La redacción propuesta por la ponencia convierte el no consenso o no acuerdo por dos tercios en titulación. Esto implica que hay que tomar la decisión de no titulación en lugar de la de titulación, lo que puede tener efectos perversos tanto en el comportamiento del alumnado como de los docentes.

Además, es incoherente con el artículo 9.5 en el que se habla de justificar la consecución de objetivos y competencias. No resulta coherente exigir una justificación de una actuación que es la decisión por defecto y que puede llegar a tomarse por falta de consenso.

FECHA Y FIRMA:

Zaragoza, 27 de FEBRERO de 2022
Héctor Almazá

